

El plazo de presentación de las declaraciones, hasta que el Ministerio de Hacienda determine otros, será el siguiente:

a) Para las modificaciones o variaciones de los datos físicos, dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de las obras.

b) Para las modificaciones o variaciones de los datos económicos, dos meses, contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación del uso o destino que se trate.

c) Para las modificaciones o variaciones de los datos jurídicos, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la escritura pública o, si procede, del documento que formalice la variación

Entrada en vigor y aplicación: A partir del día siguiente a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta su modificación o derogación expresa.

Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 T. R. L. Reguladora de las Haciendas Locales, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal del mismo orden de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Almudaina, a 7 de mayo de 2013

El Alcalde,

Fdo. José Luis Seguí Andrés.

1309151

AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien inmueble Hostal, ubicado en C/ Arrabal, 3 y 5 de Benimassot, para destinarlo a Hostal rural, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría-intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaça Major, nº 1

3) Localidad y código postal. Benimassot, 03812

4) Teléfono. 965 518 038

5) Telefax. 965 518 038

6) Correo electrónico: benimassot@benimassot.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benimassot.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

d) Número de expediente. 46/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: arrendamiento

b) Descripción. Hostal rural «Cantacuc»

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: procedimiento abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios

a) Proyecto de gestión y comercialización del hostal: Hasta 15 puntos

b) Experiencia profesional. Hasta 25 puntos. Con un mínimo de tres años para cómputo de puntos.

c) Servicios preferentes para el ayuntamiento y los usuarios: Hasta 5 puntos

d) Mejoras en las instalaciones y en el establecimiento en general. Hasta 20 puntos.

4. Importe del arrendamiento::300 euros al mes más IVA en el primer año, actualizable en años sucesivos según IPC.

5. Requisitos del contratista: Se establecen en la cláusula octava.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Modalidad y lugar de presentación: por correo dirigido al ayuntamiento en Plaza Mayor, 1 de Benimassot, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento.

b) Dirección: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y código postal. Benimassot 03812

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante o en la página web.

En Benimassot, a 6 de mayo de 2013.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: RAFAEL CANO DOMENECH.

1309139

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal sobre el impuesto de construcciones e instalaciones y obras.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

En Benitachell, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde – fdo. Josep Antoni Femenía Más

1309095

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía número 305/2013 de 6 de mayo, y de conformidad con las bases generales y las específicas que rigen la convocatoria para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de administrativos vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento por el sistema de concurso oposición, mediante promoción interna, y habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Alcaldía número 69/2013 de 31 de enero, publicada en el B.O.P. número 58 de 14 de febrero de 2013.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

Aspirantes admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASCALES DE LA ASUNCIÓN, JOSEFA	29.009.111-Q
2	MARTÍNEZ GARCÍA, ROCÍO	74.003.901-K
3	PÉREZ NÁCHER, MARÍA ISABEL	21.439.264-K
4	PIÑEIRO ALFARO, CRISTÓBAL	73.993.700-D
5	VIDAL VILA, RAFAEL	29.074.564-B